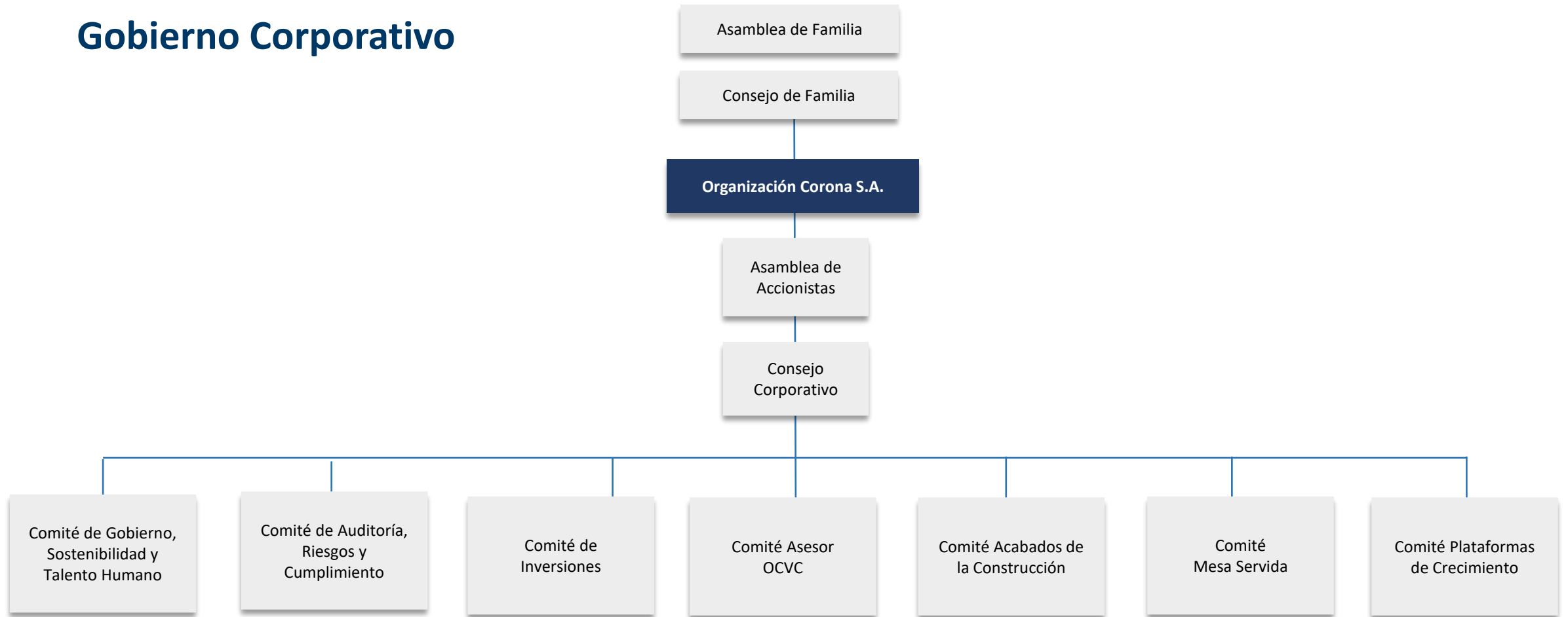


Organización Corona S.A.

Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

corona

Organigrama Órganos de Gobierno Corporativo



Órgano de Gobierno Corporativo	Consejo Corporativo de Organización Corona Es el órgano de gobierno de Organización Corona que equivale a su junta directiva.																					
Creación	Su existencia se encuentra regulada por los estatutos sociales y su Reglamento de Funcionamiento.																					
Integrantes	Está compuesto por 9 miembros principales.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1386 201 1967 261">Principales</th> <th data-bbox="1967 201 2548 261">Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1386 261 1967 307">Bernardo Noreña</td> <td data-bbox="1967 261 2548 307">Sin designación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1386 307 1967 352">Harold Eder Garcés</td> <td data-bbox="1967 307 2548 352">Sin designación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1386 352 1967 398">Sylvia Escovar Gómez (Presidente)</td> <td data-bbox="1967 352 2548 398">Sin designación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1386 398 1967 444">Daniel Echavarría</td> <td data-bbox="1967 398 2548 444">Sin designación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1386 444 1967 489">Luis Fernando Ramírez</td> <td data-bbox="1967 444 2548 489">Sin designación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1386 489 1967 535">Claudia Arango Verhelst</td> <td data-bbox="1967 489 2548 535">Sin designación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1386 535 1967 581">Sebastián Echavarría</td> <td data-bbox="1967 535 2548 581">Sin designación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1386 581 1967 626">Antonio Echavarría</td> <td data-bbox="1967 581 2548 626">Sin designación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1386 626 1967 632">Vacante</td> <td data-bbox="1967 626 2548 632">Sin designación</td> </tr> </tbody> </table>	Principales	Suplentes	Bernardo Noreña	Sin designación	Harold Eder Garcés	Sin designación	Sylvia Escovar Gómez (Presidente)	Sin designación	Daniel Echavarría	Sin designación	Luis Fernando Ramírez	Sin designación	Claudia Arango Verhelst	Sin designación	Sebastián Echavarría	Sin designación	Antonio Echavarría	Sin designación	Vacante	Sin designación
Principales	Suplentes																					
Bernardo Noreña	Sin designación																					
Harold Eder Garcés	Sin designación																					
Sylvia Escovar Gómez (Presidente)	Sin designación																					
Daniel Echavarría	Sin designación																					
Luis Fernando Ramírez	Sin designación																					
Claudia Arango Verhelst	Sin designación																					
Sebastián Echavarría	Sin designación																					
Antonio Echavarría	Sin designación																					
Vacante	Sin designación																					
Reuniones	El Consejo Corporativo se reunirá ordinariamente seis (6) veces al año y entre cada reunión ordinaria no podrán transcurrir más de tres (3) meses.																					
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar la marcha económica y administrativa de la sociedad y adoptar las medidas que exigiere el interés social y determinar la política general de la compañía. • Elegir al Presidente de la compañía y a sus Suplentes, fijarles su remuneración si fuere el caso y removerlos libremente en cualquier tiempo. • Aprobar el presupuesto anual y los programas de inversión. • Reglamentar la colocación de acciones que la sociedad tuviere en reserva y las que emita posteriormente. • Solicitar informes al Presidente sobre cualquier asunto relacionado con las actividades de la compañía. • Someter a consideración de la Asamblea de Accionistas en sus sesiones ordinarias, los estados financieros de fin de ejercicio y el informe de gestión, así como recomendar a la Asamblea la forma de distribución de utilidades de la compañía. • Autorizar al Presidente para (i) transferir, ceder o gravar a cualquier título bienes inmuebles de la compañía; (ii) Celebrar operaciones de endeudamiento superiores a USD 5 MM; y (iii) Celebrar contratos u operaciones superiores a USD 5 MM. <ul style="list-style-type: none"> * Las anteriores limitaciones no aplican a actos o contratos que correspondan a la colocación de inversiones temporales de los excedentes de tesorería de la sociedad ni a aquellos que se encuentren comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad. • Salvo disposición en contrario, ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro de su objeto social y tomar las determinaciones necesarias para que la sociedad cumpla sus fines. 																					

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité de Gobierno, Sostenibilidad y Talento Humano de Organización Corona <p>Es un órgano de carácter permanente y su objetivo primordial es asistir al Consejo Corporativo en el cumplimiento de sus responsabilidades éticas, legales y funcionales desde una perspectiva de gobierno corporativo y proveer al mismo de herramientas para su efectividad y desarrollo continuo. se entiende como un instrumento que apoya al Consejo Corporativo en el diseño, estructuración e implementación de políticas y directrices dirigidas al fortalecimiento del buen gobierno corporativo y el permanente desarrollo del talento en la Sociedad y en sus filiales y subsidiarias.</p>	
Creación	<p>Fue creado como Comité de Gobierno Corporativo mediante decisión del Consejo Corporativo en su sesión del 12 de diciembre de 2001 y en la sesión del 29 de abril de 2019 el Consejo Corporativo decidió ampliar su mandato de tal manera que asumiera los temas de compensación y talento humano.</p>	
Integrantes	<p>Está compuesto por 3 miembros del Consejo Corporativo, 1 de los cuales debe ser el Presidente del Consejo Corporativo, otro 1 miembro de la familia y otro 1 miembro independiente.</p>	<p>Sylvia Escovar Daniel Echavarría Bernardo Noreña</p>
Reuniones	<p>El Comité se reunirá ordinariamente por lo menos 1 vez cada 6 meses y extraordinariamente cuando se convocado por el Consejo Corporativo.</p>	
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer políticas de gobierno corporativo de la Organización y sus negocios velando porque estén alineadas con el Protocolo de Familia y el Código de Buen Gobierno y mecanismos para velar por la composición, estructura y evaluación del Consejo Corporativo, de sus comités y de las Juntas Directivas de los negocios de la Organización. • Proponer lineamientos para validar la independencia, contribución y efectividad de los miembros del Consejo y proponérselos al mismo. • Proponer al Consejo el procedimiento de sucesión de sus miembros, así como identificar, evaluar y recomendar candidatos a directores del Consejo y de las Juntas Directivas de empresas de la Organización. • Proveer orientación sobre programas de entrenamiento a los miembros del Consejo. • Proponer mecanismos de comunicación entre los accionistas y los miembros del Consejo, sus Comités o la administración. • Proveer orientación sobre programas de entrenamiento a los miembros del Consejo. • Asegurar el desarrollo del talento directivo y los planes de sucesión en los cargos clave de la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión. • Participar en el proceso de incorporación de talento en cargos de nivel directivo de la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión. • Aprobar modificaciones mayores a los sistemas de compensación y aprobar las matrices de desempeño de corto plazo para el equipo corporativo y los resultados de la compensación variable a largo plazo de la Organización. • Promover la gestión del Clima Organizacional de la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión. • Enterarse de situaciones especiales del personal directivo de la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión. • Revisión de políticas, criterios, prácticas y disposiciones aplicables a la Organización y las empresas en las que tiene inversión relacionadas con la Gestión Estratégica del Talento en la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión. 	

Funciones principales

- Participar en el proceso de incorporación de talento en cargos de nivel directivo de la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión.
- Aprobar modificaciones mayores a los sistemas de compensación y aprobar las matrices de desempeño de corto plazo para el equipo corporativo y los resultados de la compensación variable a largo plazo de la Organización.
- Promover la gestión del Clima Organizacional de la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión.
- Enterarse de situaciones especiales del personal directivo de la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión.
- Revisión de políticas, criterios, prácticas y disposiciones aplicables a la Organización y las empresas en las que tiene inversión relacionadas con la Gestión Estratégica del Talento en la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión.
- Recomendar mejoras y conceptos a ser revisados por la administración de la Organización y de las empresas en la que esta tiene inversión cuando lo considere pertinente.
- Aprobar, previa validación del Presidente de la Organización, el alcance y contenido del plan estratégico a corto, mediano y largo plazo para la gestión del talento.
- Promover la asignación de recursos ante el Consejo para la implementación de los planes aprobados.
- Evaluar el desempeño de la gestión del talento en la Organización y en las empresas en las que tiene inversión de acuerdo a los parámetros establecidos en los planes estratégicos aprobados.
- Cualquier otro que le recomiende el Consejo Corporativo.

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Organización Corona <p>De conformidad con su reglamento, el Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se entiende como un instrumento para la gestión, el control y el buen gobierno corporativo y está encargado de la evaluación y control de la actividad de los administradores, la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno. Es un órgano de carácter permanente y su objetivo primordial es apoyar al Consejo Corporativo en la evaluación y seguimiento de la efectividad de los sistemas contables y financieros de la Sociedad y de su mejoramiento continuo y vigilar que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Compañía.</p>	
Creación	Su existencia se establece en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Corporativo.	
Integrantes	Está compuesto por 3 miembros del Consejo Corporativo, 2 de los cuales deberán ser independientes y 1 de ellos deberá ser el Presidente del Comité.	Claudia Arango Daniel Echavarría Bernardo Noreña
Reuniones	El Comité se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada 3 meses y extraordinariamente cuando se convocado por el Consejo Corporativo.	
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los resultados financieros de la sociedad antes de ser presentados al Consejo Corporativo. • Recomendar al Consejo Corporativo los lineamientos, políticas, principios, modelos y metodologías a ser aplicadas en materia de control interno incluyendo, sin limitarse a, evaluar, monitorear y recomendar acciones de mejoramiento, a la estructura del sistema de control interno considerado en su conjunto, en forma anual con el apoyo de Auditoría y la Revisoría Fiscal. • Aprobar el alcance y contenido del plan general de auditorías, actividades de aseguramiento y asesorías, a ejecutar por parte de auditoría interna y la revisoría fiscal. • Vigilar la gestión ética que desarrolle la compañía, su estructura y efectividad. Solicitar la ejecución de investigaciones o trabajos especiales tendientes al diseño, implementación y evaluación de programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta. • Propender por la adopción de estándares y aplicación de prácticas internacionales de auditoría de general aceptación. Proponer al Consejo Corporativo para que esta a su vez proponga a la Asamblea General de Accionistas la elección del revisor fiscal y la aprobación de funciones adicionales a ser realizadas por este ente siempre y cuando estén permitidas en el artículo 207 del Código de Comercio. • El Comité de Auditoría realizará la evaluación de los candidatos que se presentarán a consideración de la Asamblea General de Accionistas y establecerá un orden de elegibilidad, atendiendo a los criterios de experiencia, servicio, costo y conocimiento del sector. En todo caso y como principio, el revisor fiscal debe ser cambiado como mínimo cada 7 años. • Vigilar el establecimiento de un Sistema de Gestión de Riesgos para la sociedad, que comprenda la identificación, valoración, definición de responsabilidades y planes de manejo y mecanismos de monitoreo. Recomendar al Consejo Corporativo las directrices de la Gestión Integral de Riesgos. • Informar al Consejo Corporativo y a la Asamblea General de Accionistas sobre hallazgos y situaciones de riesgo que lo ameriten, políticas generales establecidas y actividades más relevantes desarrollados por el Comité. • Presentar al Consejo Corporativo, por intermedio del Presidente del Comité, un informe anual del Comité de Auditoría en el que se indique por lo menos el número de reuniones ordinarias y extraordinarias celebradas y las recomendaciones y decisiones tomadas en las mismas. • Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones. 	

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité de Inversiones de Organización Corona (incluye Corona Industrial)
Creación	<p>Órgano consultivo de carácter permanente creado por el Consejo Corporativo dada la importancia de la gestión de las inversiones para lograr la Meta al 2030.</p> <p>En reunión del Consejo Corporativo del 28 de abril de 2025 se aprobó unificar los Comités de Inversiones de Organización Corona S.A. y Corona Industrial S.A.S.</p>
Integrantes	<p>David Castro (Coordinador)</p> <p>Antonio Echavarria</p> <p>Sebastian Echavarria</p> <p>Luis Fernando Ramírez</p> <p>Claudia Arango</p> <p>Roberto Junguito</p> <p>Jonathan Nickell (Para el capítulo de negocios de Corona Industrial)</p> <p>Jaime Angel (Para el capítulo de negocios de Corona Industrial)</p>
Periodicidad	<p>El Comité de Inversiones de OC tendrá reuniones al menos una vez cada 3 meses (reuniones fijas cada trimestre y extraordinarias en caso de requerirse).</p>
Funciones principales	<p>El Comité tendrá las siguientes funciones principales:</p> <p>OC</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comité de Inversiones será el cuerpo consultivo para actuar en la proposición, desarrollo, implementación y seguimiento de las inversiones inorgánicas (M&A/JVs) y de las grandes inversiones orgánicas (aquellas que requieran aprobación en Juntas y Consejo) de OC y sus negocios. • De igual manera el Comité será el órgano con el que se revisen otros temas relacionados con las inversiones y la liquidez de la Organización como: potenciales desinversiones, estructura de capital óptima, estructura societaria de los negocios, políticas de inversiones liquidas, etc. <p>CI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuar como cuerpo consultivo para actuar en la proposición, desarrollo e implementación de proyectos y plataformas de inversión, desinversión, reorganización empresarial y de aprovechamiento de sinergias y eficiencias industriales, operativas, financieras y logísticas de cara a la MEGA 2030. • Hacer seguimiento a las plataformas de crecimiento y a las grandes inversiones en Capex.

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité Asesor OC VC Organización Corona Venture Capital Es un órgano de carácter permanente y su objetivo primordial es brindar asesoría estratégica y recomendaciones de decisiones de inversión y gestión en el vehículo de innovación abierta OC VC.	
Creación	Fue creado como Comité Asesor mediante decisión del Consejo Corporativo en su sesión Octubre de 2022.	
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros seleccionados de Organización Corona. • Miembros seleccionados del Consejo Corporativo. • Miembros independientes con experiencia en <i>venture capital</i>. • Como invitados: personas de los negocios del portafolio de Organización Corona que den la visión de los retos de sus estrategias, miembros de la Familia que aporten y ayuden en el análisis de las oportunidades. 	Roberto Junguito Daniel Echavarría Emilia Restrepo Lilianne Brunstein Jonathan Nickell
Reuniones	El Comité se reunirá ordinariamente al menos 1 vez al trimestre.	
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y recomendaciones sobre la Estrategia de Inversión e Inversiones, según los lineamientos que establece el Consejo Corporativo. • Aportar con conocimiento y contactos a las iniciativas de innovación abierta (OC VC) y al desarrollo del Company Builder de los negocios. • Informar al Consejo Corporativo y al Consejo de Familia sobre avances y aprendizajes. • Contar con la flexibilidad y empoderamiento para lograr avances. 	

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité de Acabados de la Construcción <p>Es un órgano de carácter permanente cuya finalidad es acompañar y fortalecer el desarrollo de los negocios de Acabados de Construcción, capturando sinergias y oportunidades en el mercado, sirviendo como instancia estratégica de análisis, seguimiento y, en los eventos que han sido delegados expresamente por parte del Consejo Corporativo, de decisión. Este Comité está enfocado en las divisiones de negocios de (i) baños y cocinas, (ii) superficies, materiales y pinturas, (iii) Almacenes Corona, y (iv) Comercial Corona de Corona Industrial S.A.S.</p>	
Creación	Fue creado como Comité de Negocio mediante decisión del Consejo Corporativo en su sesión del 24 de febrero de 2026.	
Integrantes	<p>El Comité estará compuesto por aquellos miembros del Consejo Corporativo que designe el Consejo Corporativo, los presidentes de Organización Corona S.A. y Corona Industrial S.A.S. En caso de que así lo decida el Consejo Corporativo, el Comité podrá contar con la participación de miembros de la Familia y/o de terceros expertos designados por el Consejo Corporativo, quienes tendrán igualmente voz y voto en las deliberaciones y decisiones del Comité.</p> <p>El Comité podrá invitar a aquellas personas de la administración de Organización Corona S.A., sus filiales y subsidiarias que estime conveniente para la deliberación y decisión de los asuntos a su cargo.</p>	Daniel Echavarría Antonio Echavarría Alexis Sabet Bernardo Noreña Roberto Junguito Jaime Ángel Alexis Bonnet Paula Moreno Pablo Barrera Sebastián Gómez Jonathan Nickell
Reuniones	El Comité se reunirá ordinariamente seis (6) veces al año y entre cada reunión ordinaria no podrán transcurrir más de tres (3) meses.	
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Fijar la estrategia competitiva y el presupuesto anual, y realizar su seguimiento. En desarrollo de esta función, el Comité podrá, entre otras cosas, evaluar iniciativas estratégicas relacionadas con innovación, modelo de negocio, eficiencia operativa y competitividad. • Hacer seguimiento y analizar el desempeño integral y resultados, incluyendo resultados financieros, operativos, comerciales y de mercado. • Fijar y aprobar las políticas comerciales y hacer seguimiento a su desarrollo. • Nombrar, evaluar y remover a los gerentes y alta dirección de cada uno de los negocios de Acabados de Construcción, y establecer los planes de sucesión para estos cargos. • Establecer la matriz de compensación de corto plazo para cada negocio, dentro de los lineamientos y políticas establecidos por el Consejo Corporativo. • Fijar la política de riesgos y de sostenibilidad ambiental, social y de gobierno, de manera alineada y dentro de los parámetros de las políticas corporativas del grupo. En desarrollo de esta función, el Comité podrá, entre otras cosas, revisar periódicamente los riesgos estratégicos de cada negocio y las medidas de mitigación propuestas por la administración. • Analizar y autorizar inversiones de capital (CAPEX) dentro de sus atribuciones. En desarrollo de esta función, el Comité podrá, entre otras cosas, autorizar iniciativas estratégicas, pilotos, desarrollos de producto, estudios de mercado o proyectos de eficiencia dentro de sus atribuciones. • Autorizar la celebración de operaciones, actos, negocios, contratos, otorgamiento de garantías, adquisiciones de bienes y servicios, y compromisos operativos dentro de sus atribuciones. • Hacer seguimiento a la ejecución de decisiones y lineamientos impartidos por el Consejo Corporativo o por el propio Comité dentro de su ámbito de competencia. • Formular recomendaciones y presentar al Consejo Corporativo propuestas sobre ajustes a la estrategia, inversiones de alto impacto, alianzas, adquisiciones, desinversiones u otros asuntos que excedan las facultades decisorias del Comité. • Las demás que le delegue expresamente el Consejo Corporativo, dentro de los límites legales y estatutarios. 	

Funciones principales

- Parágrafo primero: Las atribuciones del Comité, por operación, negocio o contrato, están limitadas hasta lo que resulte mayor entre un valor fijo de COP 110.000.000.000 (ciento diez mil millones de pesos) y un 5% de las ventas consolidadas de los negocios de Acabados de Construcción del año anterior, límites que podrán ser modificados por el Consejo Corporativo en cualquier tiempo.
- Parágrafo segundo: Cualquier asunto que supere el monto de atribución deberá ser elevado al Consejo Corporativo para su análisis y decisión, acompañado de la correspondiente recomendación del Comité.
- Parágrafo tercero: Permanecen reservadas al Consejo Corporativo, sin perjuicio de las demás funciones que sean legalmente indelegables, las decisiones relativas a la estrategia corporativa y proyectos transversales, el CAPEX consolidado y la estructura de capital, el endeudamiento corporativo, la política de dividendos, las operaciones de M&A, la presentación de cualquier oferta vinculante, la política de compensación, el modelo de gobierno corporativo y compliance, la política corporativa de riesgos y ESG, así como los contratos y operaciones que excedan las atribuciones del Comité o sean de impacto corporativo.

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité de Mesa Servida Es un órgano de carácter permanente cuya finalidad es acompañar y fortalecer el desarrollo del negocio de Mesa Servida, capturando sinergias y oportunidades en el mercado, sirviendo como instancia estratégica de análisis, seguimiento y, en los eventos que han sido delegados expresamente por parte del Consejo Corporativo, de decisión.	
Creación	Fue creado como Comité de Negocio mediante decisión del Consejo Corporativo en su sesión del 24 de febrero de 2026.	
Integrantes	<p>El Comité estará compuesto por aquellos miembros del Consejo Corporativo que designe el Consejo Corporativo, los presidentes de Organización Corona S.A. y Corona Industrial S.A.S. En caso de que así lo decida el Consejo Corporativo, el Comité podrá contar con la participación de miembros de la Familia y/o de terceros expertos designados por el Consejo Corporativo, quienes tendrán igualmente voz y voto en las deliberaciones y decisiones del Comité.</p> <p>Participará como invitado el Vicepresidente del negocio de Mesa Servida y, si así lo decide el Comité, aquellas personas de la administración de Organización Corona S.A., filiales y subsidiarias que estime conveniente para la deliberación y decisión de los asuntos a su cargo.</p>	Daniel Echavarría Sylvia Escovar Roberto Junguito Jaime Ángel Juan Manuel González Jonathan Nickell
Reuniones	El Comité se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año y entre cada reunión ordinaria no podrán transcurrir más de cuatro (4) meses.	
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> • Fijar la estrategia competitiva y el presupuesto anual, y realizar su seguimiento. En desarrollo de esta función, el Comité podrá, entre otras cosas, evaluar iniciativas estratégicas relacionadas con innovación, modelo de negocio, eficiencia operativa y competitividad. • Hacer seguimiento y analizar el desempeño integral y resultados, incluyendo resultados financieros, operativos, comerciales y de mercado. • Fijar y aprobar las políticas comerciales y hacer seguimiento a su desarrollo. • Nombrar, evaluar y remover a los gerentes y alta dirección del negocio de Mesa Servida y establecer los planes de sucesión para estos cargos. • Establecer la matriz de compensación de corto plazo para el negocio de Mesa Servida, dentro de los lineamientos y políticas establecidos por el Consejo Corporativo. • Fijar la política de riesgos y de sostenibilidad ambiental, social y de gobierno, de manera alineada y dentro de los parámetros de las políticas corporativas del grupo. En desarrollo de esta función, el Comité podrá, entre otras cosas, revisar periódicamente los riesgos estratégicos del negocio y las medidas de mitigación propuestas por la administración. • Analizar y autorizar inversiones de capital (CAPEX) dentro de sus atribuciones. En desarrollo de esta función, el Comité podrá, entre otras cosas, autorizar iniciativas estratégicas, pilotos, desarrollos de producto, estudios de mercado o proyectos de eficiencia dentro de sus atribuciones. • Autorizar la celebración de operaciones, actos, negocios, contratos, otorgamiento de garantías, adquisiciones de bienes y servicios, y compromisos operativos dentro de sus atribuciones. • Hacer seguimiento a la ejecución de decisiones y lineamientos impartidos por el Consejo Corporativo o por el propio Comité dentro de su ámbito de competencia. • Formular recomendaciones y presentar al Consejo Corporativo propuestas sobre ajustes a la estrategia, inversiones de alto impacto, alianzas, adquisiciones, desinversiones u otros asuntos que excedan las facultades decisorias del Comité. • Las demás que le delegue expresamente el Consejo Corporativo, dentro de los límites legales y estatutarios. 	

Funciones principales

- Parágrafo primero: Las atribuciones del Comité, por operación, negocio o contrato, están limitadas hasta lo que resulte mayor entre un valor fijo de COP 37.000.000.000 (treinta y siete mil millones de pesos) y un 5% de las ventas del negocio de Mesa Servida del año anterior, límites que podrán ser modificados por el Consejo Corporativo en cualquier tiempo.
- Parágrafo segundo: Cualquier asunto que supere el monto de atribución deberá ser elevado al Consejo Corporativo para su análisis y decisión, acompañado de la correspondiente recomendación del Comité.
- Parágrafo tercero: Permanecen reservadas al Consejo Corporativo, sin perjuicio de las demás funciones que sean legalmente indelegables, las decisiones relativas a la estrategia corporativa y proyectos transversales, el CAPEX consolidado y la estructura de capital, el endeudamiento corporativo, la política de dividendos, las operaciones de M&A, la presentación de cualquier oferta vinculante, la política de compensación, el modelo de gobierno corporativo y compliance, la política corporativa de riesgos y ESG, así como los contratos y operaciones que excedan las atribuciones del Comité o sean de impacto corporativo.

Órgano de Gobierno Corporativo

Comité de Plataformas de Crecimiento

Es un órgano de carácter permanente cuya finalidad es acompañar y fortalecer el desarrollo de las Plataformas de Crecimiento (como se define a continuación), capturando sinergias y oportunidades en el mercado, sirviendo como instancia estratégica de análisis, seguimiento y, en los eventos que han sido delegados expresamente por parte del Consejo Corporativo, de decisión. Este Comité está enfocado en las plataformas y divisiones de negocios del portafolio de Organización Corona S.A. con un alto potencial de crecimiento, dentro de las que se encuentran, sin limitarse a ellas, las relacionadas con las divisiones de insumos industriales, insumos agroindustriales, energía, y logística y transporte (las "Plataformas de Crecimiento").

Creación

Fue creado como Comité de Negocio mediante decisión del Consejo Corporativo en su sesión del 24 de febrero de 2026.

Integrantes

El Comité estará compuesto por aquellos miembros del Consejo Corporativo que designe el Consejo Corporativo, los presidentes de Organización Corona S.A. y Corona Industrial S.A.S. En caso de que así lo decida el Consejo Corporativo, el Comité podrá contar con la participación de miembros de la Familia y/o de terceros expertos designados por el Consejo Corporativo, quienes tendrán igualmente voz y voto en las deliberaciones y decisiones del Comité.

El Comité podrá invitar a aquellas personas de la administración de Organización Corona S.A., sus filiales y subsidiarias que estime conveniente para la deliberación y decisión de los asuntos a su cargo.

- Daniel Echavarría
- Antonio Echavarría
- Alexis Sabet
- Claudia Arango
- Luis Fernando Ramírez

- Roberto Junguito
- Jaime Ángel

- Jonathan Nickell
- Daniel Restrepo
- María Mercedes Peláez

Reuniones

El Comité se reunirá ordinariamente seis (6) veces al año y entre cada reunión ordinaria no podrán transcurrir más de tres (3) meses.

Funciones principales

- Fijar la estrategia competitiva y el presupuesto anual, y realizar su seguimiento. En desarrollo de esta función, el Comité podrá, entre otras cosas, evaluar iniciativas estratégicas relacionadas con innovación, modelo de negocio, eficiencia operativa y competitividad.
- Hacer seguimiento y analizar el desempeño integral y resultados, incluyendo resultados financieros, operativos, comerciales y de mercado.
- Fijar y aprobar las políticas comerciales y hacer seguimiento a su desarrollo.
- Nombrar, evaluar y remover a los gerentes y alta dirección de cada una de las Plataformas de Crecimiento y establecer los planes de sucesión para estos cargos.
- Establecer la matriz de compensación de corto plazo para los gerentes de cada una de las Plataformas de Crecimiento, dentro de los lineamientos y políticas establecidos por el Consejo Corporativo.
- Fijar la política de riesgos y de sostenibilidad ambiental, social y de gobierno, de manera alineada y dentro de los parámetros de las políticas corporativas del grupo. En desarrollo de esta función, el Comité podrá, entre otras cosas, revisar periódicamente los riesgos estratégicos del negocio y las medidas de mitigación propuestas por la administración.
- Analizar y autorizar inversiones de capital (CAPEX) dentro de sus atribuciones. En desarrollo de esta función, el Comité podrá, entre otras cosas, autorizar iniciativas estratégicas, pilotos, desarrollos de producto, estudios de mercado o proyectos de eficiencia dentro de sus atribuciones.
- Autorizar la celebración de operaciones, actos, negocios, contratos, otorgamiento de garantías, adquisiciones de bienes y servicios, y compromisos operativos dentro de sus atribuciones.
- Hacer seguimiento a la ejecución de decisiones y lineamientos impartidos por el Consejo Corporativo o por el propio Comité dentro de su ámbito de competencia.
- Formular recomendaciones y presentar al Consejo Corporativo propuestas sobre ajustes a la estrategia, inversiones de alto impacto, alianzas, adquisiciones, desinversiones u otros asuntos que excedan las facultades decisorias del Comité.
- Las demás que le delegue expresamente el Consejo Corporativo, dentro de los límites legales y estatutarios.

Funciones principales

- Parágrafo primero: Las atribuciones del Comité, por operación, negocio o contrato, están limitadas hasta lo que resulte mayor entre un valor fijo de COP 37.000.000.000 (treinta y siete mil millones de pesos) y un 5% de las ventas consolidadas de las Plataformas de Crecimiento del año anterior, límites que podrán ser modificados por el Consejo Corporativo en cualquier tiempo.
- Parágrafo segundo: Cualquier asunto que supere el monto de atribución deberá ser elevado al Consejo Corporativo para su análisis y decisión, acompañado de la correspondiente recomendación del Comité.
- Parágrafo tercero: Permanecen reservadas al Consejo Corporativo, sin perjuicio de las demás funciones que sean legalmente indelegables, las decisiones relativas a la estrategia corporativa y proyectos transversales, el CAPEX consolidado y la estructura de capital, el endeudamiento corporativo, la política de dividendos, las operaciones de M&A, la presentación de cualquier oferta vinculante, la política de compensación, el modelo de gobierno corporativo y compliance, la política corporativa de riesgos y ESG, así como los contratos y operaciones que excedan las atribuciones del Comité o sean de impacto corporativo.